









NIT.890.680.053-6 SOMOS AUTORRETENEDORES RES.11076-14 DIC/2001

Fusagasugá, 1 de abril de 2015

Señor(a) LUIS HÉRNANDO VALBUENA LAS CARMELITAS **BOSACHOQUE AUTOPISTA PRINCIPAL INMUEBLE** CIUDAD.

Asunto: Solicitud de Desvinculación -Radicado Interno No. 1654 DEL 18 DE MARZO DE 2015

AVISO.

LA OFICINA DE PETICIONES QUEJAS Y RECURSOS, TENIENDO EN CUENTA QUE:

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de Radicado de la referencia en donde se da respuesta al de derecho de petición interpuesto por LUIS HERNANDO VALBUENA y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que contra la presente solo procede el recurso de reposición ante el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P", y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

La presente notificación se considerará surtida al finaliza el día siguiente al de la entrega del Aviso de lugar de destino

Cordialmente,

YENNIFER KATHERINE CRUZ TRIVIÑO

Profesional Universitario EMSERFUSA E.S.P.











NIT.890.680.053-6 SOMOS AUTORRETENEDORES RES.11076-14 DIC/2001

Fusagasugá, Marzo 24 de 2015

410- O -313- 15

Señor(a)
LUIS HERNANDO VALBUENA
LAS CARMELITAS
BOSACHOQUE AUTOPISTA PRINCIPAL INMUEBLE
CIUDAD.

Asunto: Solicitud de Desvinculación -Radicado Interno No. 1654 DEL 18 DE MARZO DE 2015

Respetado (a) Señor (a):

Reciba un cordial saludo de parte de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA F.S.P.

Dando alcance a los requerimientos de la referencia, mediante el cual Usted como suscriptor o propietario del inmueble ubicado en **BOSACHOQUE AUTOPISTA PRINCIPAL INMUEBLE** con código interno No. 0002-2550-4500-00 solicita dar por terminado el Contrato de Condiciones Uniformes de Aseo suscrito con la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA ESP., y Usted, de manera atenta me permito manifestarle lo siguiente:

Para EMSERFUSA E.S.P. lo más importante son nuestros usuarios, es por eso que día a día y por más de 50 años hemos venido trabajado incansablemente en aras de brindarle a nuestro clientes un servicio guiado por los principios de eficacia, eficiencia y efectividad, garantizando la satisfacción de nuestros clientes, con calidad, personal competente e innovación tecnológica; contribuyendo a la preservación del medio ambiente con proyección, crecimiento y mejora empresarial. Es por ello que todas las actuaciones realizadas se encuentran enmarcadas dentro de los preceptos constitucionales y legales, buscando siempre garantizar la protección de los derechos de nuestros suscriptores y usuarios brindando satisfacción en la prestación de nuestros servicios

Como Entidad prestadora del servicio Público de Aseo, queremos invitarlo a seguir vinculado a nuestra Empresa y así darnos la oportunidad de seguir trabajando por el bienestar de Ustedes, nuestra razón de ser, por ello, en caso de no encontrarse de acuerdo con la petición de desvinculación radicada, de manera atenta le solicitamos informar, manifestar o presentar su desacuerdo, mediante comunicación escrita dirigida a EMSERFUSA E.S.P., Av. Las palmas No. 4-66 o al correo electrónico pgr@emserfusa.com.co.

Ahora bien en cuanto a su solicitud de desvinculación, me permito informar que no cumple con los parámetros exigidos por el artículo 16 de la Resolución CRA 413 DE 2006, ya que no aporto la constancia expedida por el prestador que asumirá la prestación del servicio

En Consecuencia de dicha determinación, se interrumpen los términos de conformidad con lo establecido en el artículo 6 y 13 del Decreto 01 de 1984, ya que el peticionario deberá anexar la certificación de la disponibilidad de la prestación del servicio por parte del otro prestador.

Cordialmente,

YENNIFÉR KATHERINE CRUZ TRIVIÑO Profesional Universitario

EMSERFUSA E.S.P.